



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
**LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO**



Nombre del Propietario RAFAEL ISUNZA GARCIA  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. [REDACTED]  
 Licencia de CISTERNA  
 Destino de la Obra CISTERNA

**DATOS DEL INMUEBLE**

Calle VIALIDAD PRIVADA (COND. BRUMA) MZ. 13 LT. 5° AP. 22-B  
 Pueblo, Colonia o Fracc. LAGO ESMERALDA  
 Clave Catastral [REDACTED]  
 Superficie de Terreno [REDACTED] NO REQUIERE  
 Superficie de Construcción [REDACTED] 1,378.00  
 Sup. Constr. Anterior [REDACTED] A0408097  
 Sup. Total de Construcción [REDACTED] 0.00  
 2 Valor Estimado \$ [REDACTED] 1,378.00  
 m² Valor Estimado \$ [REDACTED] 15 de septiembre de 2017  
 m² Valor Estimado \$ [REDACTED] 15 de septiembre de 2018  
 Valor Estimado Total \$ [REDACTED]

**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA Y/O PERITO RESPONSABLE**

Nombre [REDACTED]  
 NO REQUIERE  
 Domicilio Profesional [REDACTED]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil diecisiete, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2, respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

- NOTAS:**
- \*\* La presente autorización no prejuga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
  - \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
  - \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
  - \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
  - \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra. Suspensión o Prórroga según sea el caso.
  - \*\* Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones áreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

VO. BO. [REDACTED] AUTORIZO

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 ING. ARQ. RIGOBERTO SOSA HERNÁNDEZ 010 [REDACTED]  
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
 LIC. CLAUDIA MARIA GUTIERREZ LORENZO LUACES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION [REDACTED] REVISO Y CUANTIFICO [REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE [REDACTED]